



DECRETO N°

REF: Solicitudes de permiso de comercio ambulante mes de enero 2026

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572, de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional del Maule;
4. El Decreto Alcaldicio Exento N°612 de fecha 10 de marzo de 2026, fija orden de Subrogancia de cargo de Administrador Municipal;
5. Las solicitudes presentadas por emprendedores de la comuna, para realizar comercio ambulante de venta de frutas y verduras; bebidas-agua mineral-pasteles-dulces-verduras envasados; frutas-verduras-útiles de aseo y art. plásticos en sectores de la comuna, por seis meses desde enero a junio de 2026;
6. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
7. Que, en el uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.AUTORÍZASE Permiso a emprendeodres, para ejercer comercio ambulante, desde el mes de enero al 30 de junio de 2026, en sectores de la comuna, según se individualiza:

| NOMBRE | CÉDU LA DE IDENT IDAD | ACTIVIDAD | SECTORES | VEHICU LO | HORARIO FUNCION AMIENTO |
|--------------------------------|-----------------------|---|--|---------------------------|-------------------------|
| Rene Alejandro Aravena Ramírez | | Venta de frutas y verduras | Estación, Monte Grande, Esperanza, Cunaco, Viznaga | camioneta P.P.U. DTBX.14, | 09:00 a 18:00 horas |
| Luis Andrés Hermosilla Molina | | Venta de bebidas, agua mineral, pasteles, dulces, fruta envasados | Ruta L 30 Los Conquistadores | Furgón P.P.U. PSRB.62 | 09:00 a 18:00 horas |
| José manuel Gutiérrez Orellana | | Venta de frutas, verduras, utiles de aseo y art.plásticos | Estación, Monte Grande, Esperanza, El Durazno, Lagunillas, Peñuelas, Putagán, Cunaco, Viznaga, Certenejas, Pobl.sector Urbano, Loncomilla, Loma de Las Tortillas | Camionet a P.P.U. RSJZ.90 | 08:00 a 21.00 horas |
| Diego Enrique | | Venta de frutas y | Monte Grande, | Camionet | 09:00 a |



| | | | | | |
|-----------------------|--|----------|---|---------------------|-------------|
| Rodríguez Orellana | | verduras | Estación, El Durazno, Pataguas, El sauce, Lagunillas, Peñuelas, San Manuel | a P.P.U. ZY.5869 | 21:00 horas |
|-----------------------|--|----------|---|---------------------|-------------|

2.PÁGUESE los derechos municipales de acuerdo a lo establecido en Ordenanza de Cobros de derechos Municipales N° 003 de fecha 27 de octubre de 2022.

3.“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARÍA DE VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE